

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ~~22~~ de febrero de 1983.-

Visto este expediente S-250/83 correspondiente al N° 0728/82 del registro del Departamento de Compras, y

Considerando:

Que por estas actuaciones tramita la adquisición e instalación de un sistema de intercomunicadores en la sede de la Cámara Federal de Apelaciones y en el Ministerio Público de la jurisdicción de Comodoro Rivadavia.

Que sin perjuicio de la conveniencia funcional de contar con tales equipos, el elevado costo que la contratación requerida demandaría, frente a la necesidad de aplicar una política de contención de gastos, de acuerdo con el régimen excepcional impuesto por razones de austeridad (Resolución N° 77/83) se aconseja postergar su consideración hasta que, formulado el plan anual de compras, puedan evaluarse las disponibilidades presupuestarias resultantes y se establezcan las prioridades correspondientes.

SE RESUELVE:

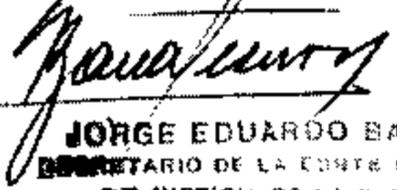
1°) Hacer saber al Departamento de Compras que deberá suspender el trámite de las presentes actuaciones las que deberán ser reservadas para su oportuna consideración una vez formulado el plan anual de compras para el correspondiente ejercicio financiero previsto por resolución N° 116/83.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Regístrese, hágase saber y remítase en devo
lución al Departamento de Compras.-

s.t./A.



JORGE EDUARDO BARRAL
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION